

7650 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.*

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece, como medida racionalizadora y de coordinación, la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada una de las convocatorias.

Con la finalidad de cumplir con dicho precepto reglamentario, he resuelto celebrar el mencionado sorteo público el día 3 de abril, a las trece horas, en el salón de actos del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, Madrid, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7651 *ORDEN de 3 de marzo de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Salud, aprobada por acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por el personal que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud (Subdirección General de Gestión de Personal del INSALUD), calle Alcalá, 56, 28014, Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—Por delegación de firma (Orden comunicada de 1 de julio de 1996), el Secretario general de Asistencia Sanitaria, Alberto Núñez Feijoo.

Secretaría General de Asistencia Sanitaria.

ANEXO

Instituto Nacional de la Salud

SERVICIOS CENTRALES

Subdirección General de Organización

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 3.136.668 pesetas. Requisitos de adscripción: AD: AE. Grupo: A. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 10.9, 1.^a, del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto.

Subdirección General de Control Económico y Presupuestario

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico anual: 2.143.512 pesetas. Requisitos de adscripción: AD: AE. Grupo: A. Cuerpo o escala: EX19. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Asistencia al Subdirector general en materia económica y presupuestaria. Elaboración y coordinación del Anteproyecto del Presupuesto del INSALUD. Coordinación y seguimiento de los contratos de gestión con los centros asistenciales y Direcciones Provinciales. Control y evaluación de la gestión económica del INSALUD.

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Denominación del puesto: Director provincial. Número de puestos: Uno. Localidad: Cáceres. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico anual: 1.688.340 pesetas. Requisitos de adscripción: AD: AE. Grupo: A. Cuerpo o escala: EX19. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 2 del Real Decreto 347/1993, de 5 de marzo.

Denominación del puesto: Director provincial. Número de puestos: Uno. Localidad: Salamanca. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico anual: 1.688.340 pesetas. Requisitos de adscripción: AD: AE. Grupo: A. Cuerpo o escala: EX19. Tipo de puesto: S. Especificaciones del puesto: Ejecución y desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 2 del Real Decreto 347/1993, de 5 de marzo.

EX19: Todos los cuerpos y escalas, excepto los códigos 12, 13, 15, 16 y 17 de la Resolución conjunta de 20 de enero de 1989 de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública, y además el personal de la Seguridad Social regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7652 *ORDEN de 26 de marzo de 1998 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones